



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección De Administración Y Finanzas
Departamento De Patentes Comerciales



DECRETO EXENTO N° 1.485.-

RETIRO, 07 de Mayo 2024

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores en sus artículos 56° y 63°.
2. Las normas establecidas en Decreto N°2385, que Fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
3. Las normas establecidas en la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcoholicas.
4. Ley N°19.803 que Establece asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que la efectiva optimización de las labores propias del Departamento de Patentes Comerciales, constituye una necesidad permanente para la Municipalidad, siendo indispensable, contar con procedimientos que satisfagan los requerimientos y permitan el cumplimiento de sus fines legales por medio de los respectivos procedimientos administrativos.
2. Que, mediante Oficio Ordinario N° 231 de fecha 03 de junio de 2024, el asesor jurídico de la Ilustre Municipalidad de Retiro remite debidamente visado el "Manual de Procedimiento para el Departamento de Patentes Comerciales"

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el presente Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Comerciales.
- II. **FÍJASE**, como texto del referido manual, el adjunto al presente Decreto que forma parte íntegramente del mismo en sus 35 páginas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


ALCALDE RODRIGO RAMÍREZ PARRA

SECRETARIO MUNICIPAL GERARDO BAYER TORRES


DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Director (S) Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de partes
 2. Secretaría Municipal
 3. Unidad de Control Interno.
 4. Administrador Municipal.
 5. Archivo Depto. Patentes.
 6. Depto. Administración y Finanzas
- RRP/GBT/JII/rer.

